

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ejecutivo radicado bajo el No. 11001310501520000087400, informando que la parte ejecutante aportó a folios 99 a 103 la liquidación de la actualización del crédito. Igualmente, se informa que el Juzgado 2º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá no ha dado respuesta a los oficios librados. Por último, a folio 105 obra solicitud pendiente por resolver. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

Conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso **CÓRRASE TRASLADO** a la parte ejecutada de la actualización de la liquidación del crédito presentada a folios 99 a 103, por el término de tres (3) días.

REQUIÈRASE POR SEGUNDA VEZ al Juzgado Segundo (2º) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá para que otorgue respuesta al oficio No. 1892 de fecha 06 de diciembre de 2019, radicado en sus instalaciones el día 10 de febrero de 2020. **LIBRESE COMUNICACIÓN** al Despacho Judicial por el medio más expedito, adjuntando las piezas procesales que se han remitido.

Finalmente, previo a resolver sobre la cautela solicitada a folio 05, se le pone de presente al memorialista que debe dar cumplimiento a lo previsto en el art. 101 del C.P.T y S.S., esto es, **DENUNCIAR LOS BIENES BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, situación que se había puesto en conocimiento en auto del 22 de abril de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **03 DE NOVIEMBRE DE 2020** NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **62**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SVR

Copia
104

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Diciembre 06 de 2019.
OFICIO No. 1892

SEÑORES:
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 110013105015**20000087400**
DEMANDANTE: BLANCA MARINA CASTOR DE CRUZ CC. 20.298.623
DEMANDADO: PAPELERÍA Y TIPOGRAFÍA DINAMARCA LTDA. NIT. 800.176.166-1

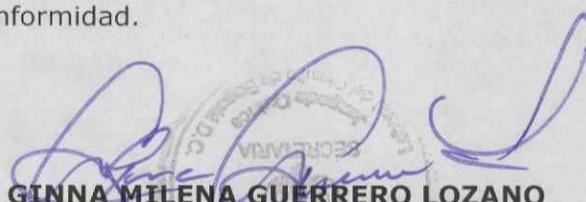
En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), este Despacho dispuso oficiarle a fin de REMITIR copia de la presente providencia de fecha 29 de noviembre de 2019 y copia de la liquidación de crédito.

De igual manera, se **REQUIERE** para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 22 de abril de 2019, comunicado a dicho estrado judicial mediante oficio No. 976 de 04 de junio de 2019, para el efecto se remite copia del auto y del oficio en mención.

Anexo lo enunciado en cuatro (4) folios.

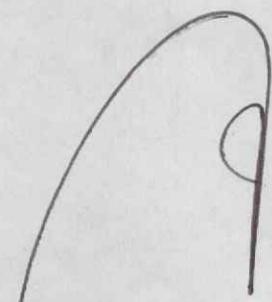
Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


GINNA MILENA GUERRERO LOZANO
SECRETARIA

Kap.




OF. EJECUCION CIVIL CT
77635 10-FEB-'20 12:08